

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA VILLA.—Trimestre, 8 rs.
 PROVINCIAS.—Trimestre, 10 rs.
 ULTRAMAR.—Trimestre, 1 y medio
 peso en oro
 CONTINENTE AMERICANO.—Trimes-
 tre, 2 pesos en oro.
 EXTRANJERO.—Trimestre, 4 francos.

EL ECO

GUIXOLENSE

PERIÓDICO SEMANAL DEDICADO EXCLUSIVAMENTE Á DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES
 MORALES Y MATERIALES DE ESTA VILLA Y SU COMARCA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle Mayor Antigua, núm. 3.

La correspondencia se dirigirá á la Redaccion.—Las suscripciones á la Administracion.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
 tanto oficiales como particulares
 á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve
 ningun original.

El pago será adelantado en efec-
 tivo y en libranzas ó en letras de fá-
 cil cobro con carta certificada.

Las cartas que exijan contesta-
 cion deberán acompañarse del sello
 ó sellos correspondientes para veri-
 ficarla.

SANEAMIENTO

DE LOS

CEMENTERIOS.

Hemos prometido á nuestros lec-
 tores que nos ocuparíamos del modo
 mejor, á nuestro ver, de dar sepulta-
 ra á los muertos por un sistema eco-
 nómico, fácil y aceptable para todas
 las localidades, en lo que cabe, por
 la sencillez de los medios que va-
 mos á proponer.

Que hay necesidad de hacer algo,
 y aun bastante, para sanear en lo
 posible esas necrópolis tan cercanas
 de pueblos, villas y ciudades, que
 les emiten continuamente sus pesti-
 lentes efluvios, y como si todo esto
 fuese insuficiente hay la mala habi-
 tud en muchos de ellos de *despedir*
el duelo en el cementerio, costumbre
 por demás irreconciliable con la hi-
 giene, porque hieden esos lugares
 de una manera poco tranquilizado-
 ra, para el que sabe á lo que se ex-
 pone al penetrar en su recinto. Tan
 cierto es que los muertos dan que
 hacer á los vivos, mucho más de lo
 que á primera vista parece!

Tres son los principales modos
 que se adoptan en la actualidad pa-
 ra dar sepultura á los cadáveres. El
 de los pobres en general, que es el
 que se puede llamar con toda pro-
 piedad enterramiento, esto es, inhu-
 macion debajo tierra, porque se de-
 posita el féretro en una sepultura
 abierta al efecto que se vuelve á cu-
 brir con la tierra removida. El de
 las clases medianas, sistema celular,
 ó de nichos como se llama vulgar-
 mente á esas celdillas en hilera, for-
 madas con yeso y ladrillo semejan-
 tes á un panal de miel. Y por últi-

mo, el de los ricos, que forman ver-
 daderos palacios para los muertos,
 en los que cómodamente puede alo-
 jarse toda la familia, y que cono-
 cemos con los nombres de panteon,
 mausóleo, cripta etc.

Pasamos por alto, porque mere-
 ceria por sí solo más de un artículo,
 el sistema de cremacion de los cadá-
 veres, el más higiénico de todos, que
 algún dia, quizás no lejano, preva-
 lecerá; pero antes será preciso des-
 vanecer grandes preocupaciones de
 las que no está exenta la época mo-
 derna todavía. Este es el que qui-
 siéramos ver adoptado de un modo
 absoluto; pero ya que no es dable,
 veamos de que manera pueden me-
 jorarse los que hoy están en uso, á
 fin de que, los que murieron, dañen
 lo menos posible á los que todavía
 viven.

Cuando se extingue la vida en el
 cuerpo humano, sufre desde luego
 una transformacion que, desatando
 los elementos químicos que mante-
 nia en íntima trabazon la fuerza vi-
 tal, recobran paulatinamente su li-
 bertad: los sólidos se vuelven semi-
 líquidos, los líquidos se convierten
 en gaseosos, éstos por su elasticidad
 producen tension, y como el des-
 prendimiento de gases continua por
 algun tiempo y en grande escala,
 conviértese la tension en presion y
 aquellos se escapan al través de las
 paredes que debian aprisionarlos,
 porque tal como se construyen no
 ofrecen la suficiente resistencia para
 detener su paso.

Analicemos uno por uno los tres
 diferentes modos de inhumacion que
 están hoy en boga

Inhumacion debajo tierra. Este
 es de los tres, bajo todos conceptos,
 el preferible cuando se hace en las

condiciones requeridas. Es verdad
 que los gases resultantes de la des-
 composicion cadavérica, hallan me-
 nor resistencia para su salida al ex-
 terior, pero en cambio sufren ya
 transformacion en el trayecto que
 deben recorrer, formando combina-
 ciones químicas con los elementos
 que les suministra la tierra, que
 cambian por completo sus propieda-
 des, ó bien siendo absorbidos por
 las raíces de los vegetales que ex-
 pontáneamente crecen en dichos lu-
 gares, ó que la mano previsora del
 hombre ha plantado allí con dicho
 objeto. De ahí se deduce que debe
 cuidarse mucho la poblacion vegetal
 de un cementerio. Pero no basta por
 sí solo esta medida; es preciso en-
 terrar los cadáveres á bastante pro-
 fundidad (lo que no siempre se eje-
 cuta, por ser quizás poco retribuido
 ó vigilado el trabajo) á fin de alejar
 de la superficie del suelo el foco de
 descomposicion. Generalmente no se
 abre ninguna zanja para este objeto
 que pase (y no llega muchas veces)
 de un metro de profundidad; des-
 cuéntese una tercera parte ó la mi-
 tad que ocupará aproximadamente
 el féretro, y véase cuan superficiales
 están los cadáveres para infestar la
 atmósfera con sus desprendimientos!
 ¿No habria un medio para evitar es-
 te constante peligro para la huma-
 nidad viviente? Veámoslo. Claman
 los higienistas para que se trasladen
 las necrópolis, lejos de todo centro
 de poblacion. Buena es la idea; lo
 difícil es realizarla. Díganlo sino las
 dos principales ciudades de España;
 Madrid y Barcelona, en las que ha-
 ce tanto tiempo aboga la prensa de
 todos matices para que se active su
 ejecucion, y sin embargo, hasta el
 presente no ha podido lograrlo, ape-
 sar de su apremiante necesidad, se-

gun indican sus periódicos científi-
 cos y políticos. Si esas ciudades de
 primer orden encuentran tales difi-
 cultades ¿cuáles no serán para la
 gran mayoría de poblaciones que,
 además de carecer de medios mate-
 riales para verificarlo, están sometidas
 á la atonía propia de dichos
 lugares?

De esto se deduce que si el remé-
 dio es bueno, su aplicacion es difi-
 cil. Debemos, pues, buscar el modo
 de sanear los cementerios actuales
 en la manera de enterrar los cadá-
 veres para que apesten lo menos po-
 sible.

Hemos dicho que en el acto de
 la putrefaccion hay gran desprendi-
 miento de gases, que estos se com-
 binan con la tierra que encuentran
 al paso, formando nuevos compues-
 tos de propiedades totalmente dis-
 tintas; pero es preciso atender á que
 no todos los terrenos son iguales
 para que se produzca el fenómeno
 en grande escala. En general, quan-
 to más árida es la tierra mejor sirve
 para este objeto, pues que faltándo-
 le por su naturaleza sustancias gra-
 sas ó azcadas, las absorbe con avi-
 dez; pero todavía no es suficiente,
 sino que para completar su accion, se
 necesita otro cuerpo que desempeñe
 las mismas funciones con respecto
 á la humedad. Estelo tenemos abun-
 dante y barato en el carbonato de
 cal cocido (cal viva).

Para proceder, pues, á la inhu-
 macion subterrestre con todas las
 ventajas posibles, debiera practicar-
 se el hoyo á la profundidad de un
 metro y cuarenta centímetros; colo-
 cado ya el féretro, cubrirle de una
 capa de cal viva (reducida á polvo
 para su mejor distribucion) del gros-
 sor de cinco á diez centímetros; lue-
 go encima otra de greda ó de arena

en los cementerios cuyo suelo esté constituido por tierra grasa ó abonada, del espesor de diez á veinte centímetros; y por último, recubrir el todo con la tierra sobrante de la escavacion.

Este es el método, á nuestro entender, más higiénico y económico de enterrar los despojos humanos ya que atiende á la absorcion de la humedad producida por la descomposicion, y á la fijacion de los gases mefíticos á medida que se desprenden.

Ocupémonos ahora de la sepultacion en nichos ó celdillas. Este es el más defectuoso de todos por las circunstancias que enumeraremos: primero; se construyen con paredes de escaso grosor, y éstas formadas en mayor parte de yeso y ladrillo, sustancias muy porosas, que oponen escasa resistencia al paso de los gases: segundo; la gran mayoría de ellos se encierran por de pronto y durante el mayor período de putrefaccion sin lápida, sea porque está en construccion que á veces se retarda mucho, sea porque la familia del difunto no quiere ó no puede afrontar este gasto, lo cierto es que se cierra el nicho con un simple tabique: tercero; gran hacinamiento de cadáveres á cuatro, cinco, seis ó más pisos segun las localidades. Con lo dicho basta y sobra para demostrar, que la sepultacion por este método no puede ser más defectuosa.

Sin embargo, podria mejorarse en gran manera ese modo de sepultar, sin apartarse de la rutina establecida, pues muchos son los fieles que no pudiendo costearse un panteon, no pueden prescindir del nicho que guarde sus despojos ó los de sus allegados. ¿Cómo lograrlo? Del modo más sencillo.

Hemos dicho que los materiales con que se fabrican esos alvéolos son generalmente muy porosos, y que los gases que en abundancia se desprenden de la putrefaccion cadavérica, ejercen gran tension sobre las paredes que debieran sujetarlos, lo cual no consiguen por la circunstancia que hemos mencionado. Pues siendo así, lo único que falta, es hallar una sustancia capaz de interceptar los efectos de la porosidad.

El alquitran debidamente aplicado puede prestarnos este servicio. Para ello bastaria dar una espesa capa de esta resina interior y exteriormente á las paredes de los nichos, dejarla secar, y luego cubrirla

con otra de cal ó argamasa. Excusado es decir, que podria hacerse la misma operacion al tapiarlos, despues de colocado el cadáver, con la sola diferencia, que seria necesario tener de antemano, ladrillos embreados y secos para poderse utilizar siempre que fuere menester.

Poca cosa nos resta que decir de los panteones. Como la cripta ó depósito mortuorio está enclavado en el suelo, este embaldosado bastante capaz para varios cadáveres y además cubierta su entrada con una pesada losa, con tal que esta ajuste bien, ya no es peligroso que las emanaciones cadavéricas tengan salida al exterior. Esto en todo caso puede suceder al abrirla de nuevo para introducir otro cadáver igual que acontece á los nichos. Por esto la ley no autoriza nueva sepultacion en dichos lugares sin que transcurra el plazo de dos años, que, á decir verdad, á nosotros nos parece poco.

Hemos concluido nuestra tarea. Creemos no haber dicho nada nuevo; pero estamos en la firme persuasion que daria buenos resultados si se practicara. Muy poco habrian de costar algunos ensayos y no vacilamos en escitar el celo de las Autoridades para que se verifiquen.

Al fin solo se necesita cal, arena y alquitran que en todas partes se hallan, y con tan exiguo gasto podria hacerse un gran servicio á la humanidad viviente.

LA LITERATURA ENTRE LOS MUERTOS.

Paz y silencio; mudez eterna; tranquilidad para siempre: esto nos ofrece la ciudad de los muertos. Al igual que en las regiones en donde la materia aun no ha pagado su tributo á la naturaleza, en donde la vida con toda su actividad y energía se agita y marcha á su progreso ó sea á su fin, encontramos en las necrópolis probado el origen, la vecindad, los años y el estado de los que moran en la ciudad del sueño eterno. Si se desea saber la carta de naturaleza ó vecindad de un viviente, se debe recurrir á la oficina del padron y en este lugar, previo el consentimiento del jefe de la casa, dan los detalles que se piden. En ciertos casos es necesario una solicitud en toda forma y siempre es precisa la entrega de los honorarios que acredita el subalterno que justifica. En el templo del reposo nada de esto: un paseo á derecha é izquierda y una doble vuelta por el centro es lo bastante para adquirir fijamente la naturaleza de los que allí yacen. Todos llevan esculpida su cédula personal y sin costar un céntimo se puede saber de todos los moradores. No solo manifiestan

su filiacion, si que tambien se vé escrita en la piedra, ó la pena de los que viven, ó la virtud del fenecido. Estas inscripciones más de una vez habrán nublado los ojos al incitante lector y obligado á derramar alguna furtiva lágrima. Repetidas veces hemos visto dar pábulo al sentimiento á los que entraban en tan triste local. Pero quien deberia llorar á lágrima tendida es la Literatura, pues parece que solo se encuentra en aquel recinto para morir entre los muertos. Hemos visto cementerios que francamente sus lápidas son eterna ofensa á la precision, al correcto lenguaje, á la verdad y al buen sentido.

Conste antes que no podemos referirnos á la Necrópolis de esta villa por desconocer completamente las inscripciones que contiene. Hablamos en general, y el caso lo merece. No son pocas las poblaciones que al enterrar los muertos, entierran con ellos el sentido comun.

Hemos tenido el disgusto de leer lápidas en donde se nos precian las leyes de la belleza literaria, se prescinde de todas las reglas de la composicion y se prueba en ellas la absoluta carencia de buen sentido. No hay pueblo por pequeño que sea que no cuente entre sus habitantes alguna ó algunas personas con la aptitud necesaria para reconocer las faltas que estamos lamentando. Se dirá que estas personas ninguna intervencion tienen en el asunto. Esta razon es de peso, si bien á nuestro vez faltan las personas de capacidad callando los delitos literarios que leen y otorgan con su equiescencia permiso para la repeticion de tales faltas. Si al ser vista la primera lápida chocarrera, impropia ó inverosímil, las personas de regular cultura hubiesen patentizado lo impropio del estilo de la inscripcion tal vez se habria retirado. No queremos decir por esto que los epitafios deben ser verdaderos y acabados modelos de retórica, ni de estilo clásico, no señor: queremos sí que, apartándose todo lo posible de lo que mata á la cultura literaria que es la vulgaridad, no ataquen las inscripciones á las más fáciles maneras del lenguaje sencillo, claro y acomodado al lugar. Para que se vea algun ejemplo y así probar la razon de nuestra queja, vamos á transcribir aquí solo tres epitafios de los muchos que tenemos copiados; debiendo advertir que son de entre los que poseemos, los menos ridículos. Corresponden lastres inscripciones á tres Necrópolis distintas: de Castilla la una, de Valencia la otra y de Cataluña la última.

Dice el primer epitafio:

Aquí yace un Angel.

El que se encargó de esta inscripcion poco conocimiento tendria de la importancia de los predilectos del Señor y de la existencia incorpórea de ellos cuando los materializa de este modo; y muy olvidado tendrian el sentido moral de las palabras las personas que permitieron ó al menos no desaprobaban la colocacion de tales letras. Si al menos hubiesen agregado la palabra *caído*, su sentido no habria ganado en moralidad pero sí en verosimilitud.

El segundo dice:

Aquí dentro está encerrada el alma de D. N.

Este es aun más terrible que el anterior. Manifiesta claramente la idea del *escribidor* del epitafio: no se contenta con el cuerpo, encierra el alma. Tal vez el autor de esta inscripcion estaria reñido con el poeta que decia: ¿ciego es el mundo el Cielo de las almas? y así queria probar que para retener las almas en este mundo lo mejor era encerrarlas. El último es biográfico, patético, largo en la rima, y falto de buen sentido, dice así:

Aquí descansa un soldado que ascendió de grado en grado á teniente coronel; y en favor del pueblo entusiasmado murió de un apoplético accidente.

Espuestos estos tres modelos nuestros lectores pueden juzgar y fácilmente comprender lo impropio de colocar lápidas por el estilo de las indicadas. Bajo todos conceptos debe evitarse se cometa una profanacion literaria en un edificio en donde su principal adorno es la severidad, tanto en sus detalles como en el conjunto. En las poblaciones de primer orden al objeto de evitar inscripciones que desdigan del lugar tienen nombrada una Junta de censura que autoriza ó veda el pase de un epitafio y así el lapidario no mueve su buril sin la seguridad de la admision. No porque un pueblo deje de ser capital de provincia ha de verse huérfano de una comision que salve siempre los intereses literarios de la localidad. En donde tengau estas juntas se debe procurar que proceda con rigidez é imparcialidad; y en donde no la tengan establézcanla. Y con espíritu cristiano, regular instruccion y buen sentido pondrán á la *Literatura entre los muertos*, tal y como es debido, con sencillez, dignidad y severidad.

Así lo hemos visto en algunos cementerios. Podemos citar entre ellos, uno de Madrid, en cuya fachada se lee una inscripcion con la cual finalizamos el presente artículo:

Templo de la verdad es el que miras.
No desoigas la voz con que te advierte.
Que todo es ilusion menos la muerte.

H. V.

Seccion oficial.

La parte preceptiva de la circular del ministerio de la Guerra que publica la *Gaceta* del 28 del próximo pasado Octubre, dice así:

«Fundado en estas consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recuerde la doctrina legal que queda expresada para que las autoridades militares mantengan la jurisdiccion de guerra en los respectivos casos, y los tribunales dejen espedita su accion, evitando competencias bajo las reglas siguientes:

Primera. Los individuos de la Guardia civil, en servicio activo de su instituto, constituyen fuerza armada en faccion permanente, ya cumplan ó estén en aptitud de cumplir algunos de los deberes que les impone dicho servicio, aislados, en pareja ó grupo, y sea cualquiera la autoridad que en su caso reclame ú ordene su concurso.

Segunda. Toda persona que insulte de palabra, atropelle ó haga

resistencia á los individuos de la Guardia civil en facción permanente, según la regla anterior, quedará sometida á la jurisdicción militar conforme el art. 4.º, título 3.º, tratado 8.º de las ordenanzas generales del ejército, real orden de 8 de noviembre de 1846 y número 4.º del art. 350 de la ley orgánica del poder judicial.

Tercera. Ajustadas á las leyes vigentes las anteriores reglas, se atenderán á ellas las autoridades y tribunales militares, y cualesquiera que sean las resoluciones que en casos particulares se hayan dictado y que no pueden tener por sí solas carácter legislativo.»

Por la gran utilidad que pudiera reportar á nuestros lectores, insertamos íntegro el siguiente escrito que copiamos de «El Eco Ampurdanés.»

LEY DE QUINTAS. (1)

Acaba de publicarse la novísima Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, van transcurridos algunos días, y apesar de las graves reformas que introduce en el sistema, la hemos visto pasar punto menos que desapercibida por la prensa periódica. ¿Es que no se ha fijado en la gravedad de la ley? ¿acaso no se concede ya importancia á un asunto que tanto afecta á la mayoría de los ciudadanos? ¿se creará tal vez, que es imposible su observancia ó que ha de ser muy pronto derogada? Esto último podrá ser si atendemos á que suele ser eterno lo que se publica en España con carácter de provisional, y esta ley se ha promulgado como definitiva.

Por nuestra parte, creemos necesario decir algo aunque no sea mas que para dar á conocer alguna de sus disposiciones y evitar á nuestros paisanos quebrantos que, por lo inesperados é inesperables, si puede pasar esta palabra, serian mas sensibles.

No nos proponemos hacer un examen crítico de la ley, ni tampoco tratar de la organización del Ejército ni del sistema de quintas, por impedirnoslo la índole de nuestro periódico y atendidas las ideas que sustentariamos quizás no conformes con las del inspirador de la misma.

Si se admite el criterio del Ministro que la dictó, la ley será buena y aceptable, aunque rigida si no contuviera su penúltimo artículo transitorio que le da efecto retroactivo, defecto intolerable siempre en toda ley ó disposición según los sanos principios del derecho, incompatible con la justicia y que ha de ser causa de tristísimas consecuencias por atentar á derechos adquiridos al amparo de la ley anterior, según probaremos oportunamente.

No queremos averiguar si subsistirá por mas ó menos tiempo la ley del 28 de Agosto último; solo sabemos que ha sido promulgada, que se ha publicado en la Gaceta de Madrid y ed el Boletín Oficial de la provincia, y por lo tanto, que rige y tiene fuerza de obligar mientras no se publique su derogación en todo ó en parte. Y tanto es así, como que el día 1.º de Noviembre próximo, los Alcaldes, en cumplimiento del artículo 46 y de la circular del Sr. Go-

bernador Civil de la provincia inserta en el número 125 del Boletín Oficial, publicarán un bando haciendo saber que va á procederse á la formación del alistamiento para el servicio militar.

Este, precisamente, es el primer punto sobre el cual llamamos de un modo especial, la atención de los mozos sujetos á la responsabilidad de quintas, así como de sus padres, abuelos y curadores.

Según el artículo 21 de la ley, todos los españoles al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen ellos ó sus padres; y según el artículo 22 los padres y curadores tienen el deber de pedir la inscripción de sus hijos ó pupilos, siendo responsables por la falta de presentación de los mismos. Adviértase además que á tenor del artículo 17 son responsables también por quintas y deben ser comprendidos en el alistamiento, todos los mozos que no habiendo cumplido la edad de 35 años, no hayan sido comprendidos en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

En la ley antigua la responsabilidad no alcanzaba mas que hasta los 25 años, en la vigente hasta los 35; en la ley anterior la responsabilidad quedaba limitada á los mozos y solo por las exigencias de la pasada guerra se dictaron disposiciones mas ó menos en armonía con el artículo 22 de la ley actual; pero nunca se habia impuesto á los interesados la obligación de denunciarse á sí mismos antes de tener que concurrir ó después de llegada la época, si por omisión involuntaria ó por ignorancia no habian sido comprendidos en el alistamiento ó sorteo, y esto precisamente es lo que se establece por los artículos 17, 21 y 22 de la ley que nos ocupa.

Los mozos, pues, ó sus padres ó guardadores deben pedir su inscripción en el alistamiento desde la edad de 18 años hasta la de 35 en caso de que pasando de 20 no hayan jugado suerte en ninguna reemplazo; y como ha de ser naturalmente repulsivo dar cumplimiento á esta parte de la ley y es probable dejaren muchos de hacerlo, queremos advertirles de la pena en que incurrirán según el artículo 24 de la ley.

Dice así el artículo citado: «Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo del año correspondiente no se presenten para concurrir á los del inmediato serán puestos con el número correlativo de inscripción en cabeza de lista del primer llamamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y destinados al servicio activo en jugar suerte ni oírseles ninguna excepción, además de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.»

«En caso de resultar inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la de detención correspondiente con arreglo al artículo 50 del código penal.»

De manera que deberán ser soldados indefectiblemente sin jugar suerte, y no podran alegar excepción alguna por justa que sea: ni que mantengan á su padre sexagenario ó impedido, ni á su madre viuda y pobre, ni á su hermano huérfano, ni que tengan otro hermano sirviendo personalmente, etc., etc, nada podrán alegar, ni para nada se les oír. Si padecen alguna enfermedad ó de-

fecto físico del cuadro, que les inutilice para el servicio, no por esto quedarán impunes, sino que tendrán que sufrir el arresto y multa, sin perjuicio siempre de la responsabilidad criminal si la omisión se atribuye á fraude ó engaño.

El asunto es mas grave de lo que parece; en la ley no se hace ninguna excepción y por consiguiente, si tiene que regir, si tiene que ser observada, sino se publica ninguna modificación, infinitas han de ser, á buen seguro, las familias que lloren las consecuencias de su ignorancia ó de su descuido.

Véase si estuvimos acertados al calificar de rigida la ley, ya que no podemos calificarla mas duramente, y crean nuestros lectores, cuan necesario es que todos se enteren y conozcan sus disposiciones para que cada cual pueda obrar con completo conocimiento de causa.

Pero no para aquí la ley. Según el artículo 25, ningún español desde que haya cumplido 18 años hasta los 35, podrá obtener cédula personal, aunque deberá satisfacer su importe, ni desempeñar cargo público honorífico ó retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales, bajo la responsabilidad de los que expidan dicha cédula ó den la posesión y autoricen el pago de la retribución correspondiente, si no justifican haber cumplido la obligación del llamamiento ó pedido su inscripción en las listas, en el caso de no haber sido aun llamados los mozos de su edad. Justificación que deberá hacerse por medio de un certificado expedido por los Alcaldes en el primer caso y por la Comisión provincial y visado por el Gobernador en el segundo.

En cuanto á esta parte se lleva ya á cumplimiento, puesto que en la R. O Circular de 26 Setiembre publicada en el Boletín Oficial número 122 y dirigida á los ministerios, se dictan reglas para que todos los empleados á excepción de los militares, que se hallen comprendidos en la edad antes indicada, presenten sus certificados para el cobro de sus haberes y no se dé posesión á los nuevamente nombrados, si no llevan antes este requisito; y en otra circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 17 del que rige, se conceden dos meses de término á los maestros de instrucción primaria (ánima vili) para que presenten el certificado, si no quieren verse privados de percibir sus haberes.

Creemos que lo dicho basta para que deje de mirarse con indiferencia un asunto de tanta importancia.

En otro número no ocuparemos del efecto retroactivo que se ha dado á la ley y haremos algunas indicaciones á los que creyéndose libres de toda responsabilidad, pueden, dentro poco, ser llamados al servicio activo en el Ejército.—E. SERRA CAUSSA.

Gacetilla.

ALERTA AFICIONADOS Á LOTERÍAS.—«Las Novedades» de New-York ruega á todos los periódicos españoles que hagan saber á sus lectores, la siguiente noticia que puede interesarles.

Por conducto fidedigno se nos ha advertido de que á estas fechas deben hallarse en camino para España algunos agentes que han salido de los Estados Unidos con el único encargo de servir á los que por acá se

ocupan en defraudar al público vendiéndole billetes falsos de la lotería de la Isla de Cuba. Segun parece, han oído decir que en la Península se despachan muchos billetes de dicha lotería, y piensan hacer negocio en grande escala, espendiéndolos en las principales capitales de provincia.

Lo anunciamos para que el público de toda España esté prevenido y para que las autoridades á quienes compete tomen los acuerdos á que haya lugar.

NAUFRAGIO.—A las 8 de la noche del 27 Octubre embarrancó en la playa de la Conca, término del Valle de Aro, distrito de Palamós, la polacra goleta francesa «Hereuse Augustine» de la matrícula de Certe. Dicho buque, su capitán Mr. Michel procedía de Certe con pipas vacías y se dirigia á Vinaroz á cargar vino. La causa del siniestro se atribuye á la mucha agua que hacia, pues el tiempo, aunque lluvioso, no era á propósito para echar buques contra las rocas.

SIN COMPASION SR. ALCALDE.—Es preciso corregir todos los abusos que en perjuicio de la salud pública se están cometiendo. En la puerta de Tueda tiene V.ª Mag.ª una muestra capaz de impresionar el estómago menos delicado, con los miasmas que exhalan y el fetido aspecto que presentan aquellos depósitos de basura eu paraje tan concurrido. Con este motivo rogamos una detenida visita por parte de quien corresponde por el cauce de dicha riera hasta Calasans, para evitar en días de fuertes avenidas desgracias y sustos á los vecinos de aquellas calles bajas, pues, el puente de Palet está casi obstruido por los muchos escombros amontonados en su reducidísimo tramo.

Ojo.—Recomendamos á nuestros lectores fijen su atención en la disposición gubernativa inserta en la sección oficial de este periódico por lo que pudiera convenirles.

VISITAS.—Las hemos tenido de los periódicos El Mataronés, El Correo Tipográfico y El Faro Andreseuse, que gustosos devoveremos.

CARIDAD.—La necesita mucho una familia residente en la calle de Sto. Domingo n.º 113, cuyo jefe está enfermo de gravedad y hace algunos meses que no puede trabajar por falta de salud, el cual tiene tres hijos menores y no pertenece á ninguna hermandad por habérselo impedido un defecto físico. Llamamos la atención de las personas caritativas por si se dignan socorrerla.

ÚLTIMA HORA.—Por falta de espacio no podemos ocuparnos del entierramiento del cadáver de D.ª Maria Surís, esposa de D. Agusti Robert, ni de la compañía que debutó el 1.º del corriente en nuestro teatro. De ambos hechos nos ocuparemos en el próximo número.

TEATRO.

Gran función para hoy.

El drama catalán en 3 actos:

LAS JOYAS DE LA ROSER.

La pieza catalana

BOMBO, VIOLÍ Y CONTRABAIX.

A las 7 y media.

S. Feliu de Guixols: Imp. de Juan Genet

(1) Otro día si nos es posible la publicaremos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Hielo artificial,
aguas minerales extranjeras
y del país.

Centro general
de específicos extranjeros
y nacionales.

LA SALUD.

OFICINA FARMACÉUTICA.—LABORATORIO QUÍMICO.

JARABERÍA ESPECIAL

DE

VILA

S. FELIU DE GUIXOLS.

Mayor, 34.

Cruz, 11.

Esta Oficina es el único y exclusivo depósito, en su clase, en esta localidad de los productos tanto nacionales como extranjeros cuya reputación es universalmente reconocida y apreciada.

Productos químicos
y farmacéuticos.

Objetos de cirugía
y ortopedia.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones a la mucha importancia de su CAPITAL DE GARANTÍA, que le permite atender EN EL ACTO al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia.

Dicha gran compañía de EL FÉNIX ESPAÑOL es la que más trabaja hoy en España.

Representante en esta villa, VICENTE VALLBONA, Calle Mayor Antigua, n.º 4, tienda de géneros.

LA BARCELONESA

DE

JOSÉ CANALS Y MALLA.

En este establecimiento se encontrarán un completo surtido de: Dulces, repostería, jarabes de refresco, vinos generosos, licores del país y extranjeros, cajas de lujo para casamientos y para bautizos, conservas de carne y de pescado, quesos de varias clases, manteca de Flandes en latas, pasa de Málaga, higos de Fraga, ciruelos etc. etc. — Azúcares blancos y dorados, café moka y Puerto-Rico, chocolate de la Colonial de Madrid y fabricada en nuestra casa desde 3 á 10 rs. libra. — Variación completa en loza, cristalería y porcelana del país y extranjera. — Lámparas desde 6 á 300 rs., tubos, mecheros, tulipas, pantallas y petróleo bueno, legítimo y refinado que detallamos á 18 cuartos porron, y de tránsito á 74 rs. caja. — Ferretería, tornillos, alambres y todo lo demás referente á este ramo. — Droguería y pinturas preparadas al aceite. — Batería de cocina, cuchillería y cubiertos. — Quincalla y juguetes para niños. — Surtido completo de efectos de escritorio: libros, tintas, plumas y libros de 1.ª enseñanza y devocionarios. — Variada y moderna perfumería. — Velas esteáricas, cirios y hachas, etc. etc. etc.

CATARRO.

DOLENCIA DE ACTUALIDAD.

A las madres que no quieran ver sufrir á sus tiernos hijos recomendamos nuestro específico, que alivia á todos y cura á la mayoría. — Frasco 2 pesetas.

LA SALUD. — Farmacia de Vila.

AZUFRE LIQUIDO VOLCANIZADO

DEL Dr. TERRADES.

PREMIADO CON DIPLOMA DE MÉRITO Y PROGRESO.

Suple con ventaja las mejores aguas SULFUROSAS naturales. Purifica la sangre de todo vicio humoral, especialmente el HERPÉTICO y el ESCRUFULOSO. Cura con rapidez las enfermedades que estos engendran, como son: *Ulagas, tumores, induraciones, fistulas, escoriaciones, costras, manchas, granos, diviesos, erizuelos, erisipela frecuente, supuraciones insidiosas, fétidas, irritaciones de la piel y de las mucosas, de los ojos, nariz, oídos, partes sexuales* y muchas más. Es útil en la mayor parte de las enfermedades crónicas. Como depurativo es muy superior á la ZARZAPARRILLA y los que hayan tomado esta sin éxito, observarán notable ventaja con el uso del AZUFRE LIQUIDO VOLCANIZADO. Su importancia crece de día en día, por lo que numerosos facultativos lo prescriben con frecuencia á sus enfermos, quedando cada vez mas admirados de la bondad de este específico. Cada frasco equivale á 80 VASOS de agua sulfurosa, y le acompaña una instrucción detallada. — Véndese á 2 ptas. 50 cénts. uno, en las principales farmacias de España. Por mayor: Madrid, Gran Farmacia Española de Fernandez Izquierdo, Pontejos 6. — Barcelona: Viuda Padró, Plaza Real; Fortuny hermanos, Rambla y Puertaferri; Alomar y Uriach, Moncada, 20. — Gerona, Ametller. — Palafrugell, Gich. — En S. Feliu de Guixols en todas las farmacias á 1 peseta 50 céntimos frasco pequeño.

NOTA — A igual precio y en las mismas se expende la GERANINA, de mismo autor. Es gran calmante del sistema nervioso sin ser narcótico, y produce buenos resultados en las personas flacas, nerviosas y muy sensibles. Recomiéndase en los padecimientos del *estómago, cólicos intestinales y neuralgia dentaria* (dolor de muelas).

Nociones de Gramática Castellana

PARA USO DE LAS ESCUELAS

DE CATALUÑA.

POR

D. TELÉFORO IZAL.

Véndese en esta Librería á 7 rs. en rústica y á 9 encuadernado.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL

DE FERRAN

Farmacéutico de la Universidad de Barcelona (año 1864)
Sócio corresponsal de varias Corporaciones científicas.

Este medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, ni el atractivo de un origen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años en la curación del herpetismo en todas sus formas, así como todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á darle publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y nos autorizan á citar sus nombres para informarse y justificar su virtud. Toda persona, pues, que padezca herpes, seco ó escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo, Sífilis degenerada; Gota; Úlceras inveteradas en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho ó la garganta, debida á la fijación del humor herpético en dichos parajes, etc. etc., debe tomar con confianza, nuestro Elixir, seguro de alcanzar una completa curación, si su constancia es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las apoplejías (feridura.) Véase el prospecto.

Depósito general, S. Feliu de Guixols, Farmacia del autor. — Y en las de los Sres. D. R. Casadesús, Arco del Teatro, 21, Barcelona. — D. G. Formiguera, Fernando, 7, Barcelona. — D. B. Pau y Viaplana, Traspalacio, Barcelona. — Dr. Vivas, Gerona. — D. P. Deulofeu, Figueras. — D. J. Puigmaciá, Palamós. — D. J. Gich, Palafrugell. — D. A. Trueta, Lérida. — Dr. D. Fabre, Sagua La Grande, Isla de Cuba. — D. J. Cabruja, Cienfuegos, Isla de Cuba, etc.